



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE RWANDA

Las Naciones Unidas y la prevención del genocidio



El proceso de justicia y reconciliación en Rwanda

Durante el genocidio de 1994 en Rwanda perecieron cerca de un millón de personas y unas 250.000 mujeres fueron violadas. Esos asesinatos conmovieron a la comunidad internacional y dejaron tras sí una población traumatizada en el país y a su infraestructura diezmada. Desde entonces, Rwanda ha emprendido un ambicioso proceso de justicia y reconciliación con el objetivo final de que todos los rwandeses vuelvan a vivir de nuevo juntos y en paz.

Justicia después del genocidio

En los años posteriores al genocidio, más de 120.000 personas esperaban ser juzgadas por su participación en las matanzas. El sistema judicial que se utilizó para procesar a todos los presuntos implicados en el genocidio puede dividirse en tres niveles:

1) El Tribunal Penal Internacional para Rwanda (ICTR) fue establecido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 8 de noviembre de 1994, aunque el primer juicio que celebró comenzó en enero de 1997. El Tribunal tiene el mandato de enjuiciar a los responsables de genocidio y de otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda entre enero y diciembre de 1994. El mandato del Tribunal Penal Internacional para Rwanda fue prorrogado por el Consejo de Seguridad hasta diciembre de 2012.

El Tribunal ha dictado varios fallos históricos, entre ellos:

- La condena del que fuera Primer Ministro durante el genocidio, Jean Kambanda, a cadena perpetua. Este juicio fue el primer caso en que un acusado reconociera ser culpable del delito de genocidio ante un tribunal penal internacional. Fue también la primera vez en que se condenó a un jefe de gobierno.
- El juicio celebrado a un ex comandante, Jean-Paul Akayesu, fue el primero en el que un tribunal internacional se vio obligado a interpretar la definición de genocidio consagrada en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948). El juicio de Akayesu dejó sentado también que la violación y la agresión sexual constituían actos de genocidio en la medida en que fuesen cometidos con la intención de destruir, en su totalidad o en parte, a un grupo determinado. Se llegó a la conclusión de que, en el caso de Rwanda, la agresión sexual constituía parte integrante del proceso de destrucción del grupo étnico tutsi y que la violación era sistemática y se había perpetrado exclusivamente contra las mujeres tutsi, lo que ponía de manifiesto la intención específica requerida para que esos actos constituyesen genocidio.
- El “*Media Case*” del que se ocupó el Tribunal en 2003 fue el primer juicio celebrado desde que se condenara a Julius Streicher en Nuremberg después de la segunda guerra mundial, en el que se examinó la función de los medios de información en el contexto de la justicia penal internacional.

2) El sistema nacional de tribunales de Rwanda enjuicia a los acusados de planificar el genocidio o de cometer graves atrocidades, entre ellas la violación. En 2000, los tribunales nacionales seguían procesando a más de 120.000 sospechosos en espera de juicio y para mediados de 2006, los tribunales nacionales habían juzgado a unos 10.000 sospechosos de haber cometido genocidio¹.

En 2007, el Gobierno de Rwanda abolió la pena de muerte, que se había aplicado por última vez en 1998 cuando se ejecutó a 22 condenados por delitos relacionados con el genocidio. De esta manera se eliminó uno de los principales obstáculos para que los casos de genocidio que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda tenía en sus manos pasaran a los tribunales nacionales para cuando el Tribunal Internacional dejase de funcionar.

¹ “Transitional Justice and DDR in Post-Genocide Rwanda” por Lars Waldorf, Centro Internacional para la Justicia Transicional, www.ictj.org/en/research/projects/ddr/country-cases/2382.html

3) El sistema de tribunales Gacaca. Para buscar solución al hecho de que todavía quedaba por celebrar juicio a miles de acusados que todavía estaban en espera de juicio en el sistema de tribunales nacionales y llevar la justicia y la reconciliación a las masas populares, el Gobierno de Rwanda restableció el sistema tradicional de tribunales populares denominados "Gacaca" (pronunciado GA-CHA-CHA), que comenzó a funcionar a plena capacidad en 2005.

A nivel local, las comunidades eligen jueces que celebraron las vistas de los juicios a sospechosos de genocidio acusados de todo tipo de delitos, excepto el de planificar el genocidio. Los tribunales dictan sentencias menos severas, si la persona está arrepentida y procura reconciliarse con la comunidad. A menudo, los reos que confiesan regresan a su hogar sin que se les imponga otro tipo de sanción o reciben órdenes de prestar servicios comunitarios. En mayo de 2009, se había celebrado juicio en más de un millón de casos en más de 12.000 de estos tribunales de todo el país.

El primer Jefe de la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Richard Goldstone, reconoce que el Gacaca no es un sistema imparcial según las normas internacionales, pero alega que, en el caso del genocidio de Rwanda, donde hay tantos victimarios como víctimas, el sistema Gacaca ha demostrado su utilidad.

Por otra parte, los juicios Gacaca sirven para promover la reconciliación ya que constituyen un medio para que las víctimas conozcan la verdad acerca de la muerte de sus familiares directos o sus parientes y los victimarios tienen la oportunidad de confesar sus delitos, mostrar su arrepentimiento y pedir perdón a toda su comunidad.

Los tribunales Gacaca dejarán de funcionar oficialmente en 2010, tan pronto se haya visto el último caso.

Unidad y reconciliación en Rwanda

El proceso de reconciliación en Rwanda se centra en la reconstrucción de la identidad rwandesa, es decir lograr un equilibrio entre justicia y verdad y una situación de paz y seguridad futuras en el país. El Gobierno de Rwanda ha adoptado diferentes medidas para lograr el objetivo de coexistencia pacífica entre victimarios y víctimas. Por ejemplo, la Constitución estipula actualmente que todos los rwandeses gozan de derechos en pie de igualdad. Se han aprobado leyes contra la discriminación y la ideología genocida que crea división.

La responsabilidad primordial por los esfuerzos de reconciliación en Rwanda recae sobre la **Comisión Nacional de Unidad y Reconciliación (CNUR)**. Las principales actividades de la CNUR encaminadas a la reconciliación son las siguientes:

- **Ingando:** Un programa de educación para la paz en campamentos de solidaridad. Entre 1999 y 2009, más de 90.000 rwandeses participaron en estos programas de educación, cuya finalidad es esclarecer la historia de Rwanda, llegar a determinar los orígenes de la división entre la población, promover el patriotismo y luchar contra la ideología genocida.
- **Itorero ry'Igihugu:** Establecido en 2007, el objetivo del programa Itorero es promover los valores rwandeses e impartir cultura a los dirigentes que se esfuerzan por desarrollar a la comunidad. Entre 2007 y 2009, 115.228 personas participaron en el programa Itorero.
- **Seminarios:** Formación de líderes a nivel popular, de líderes de partidos políticos, de consejeros para las juventudes y las mujeres traumatizadas, mitigación y solución de conflictos, y de sistemas de alerta temprana.
- **Cumbres nacionales:** Desde el año 2000 se han organizado varias cumbres sobre temas relacionados con la justicia, la buena gobernanza, los derechos humanos, la seguridad nacional, y la historia nacional.
- **Investigaciones:** El NURC publicó varios informes que investigaron las causas de los conflictos en Rwanda y que buscan la forma de mitigarlos y de resolverlos.